

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38195 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado 001294/2014 Voluntario, de la deudora Concursada Racoval Mediterránea Construcciones, S.L. con CIF nº B97998702, con domicilio en la Avenida Comarques del País Valenciá, nº 109, Quart de Poblet (Valencia), en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil dieciocho por Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y el archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047390-1